**Año economico q.e principia en prim.o de Set.e de mil ochocientos cuarenta, y concluye en treinta i uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta i uno. Vale tres cuartos de Real.**

626

En la Iglesia parroquial de [illegible] en cinco de Octubre de mil ocho cientos cuarenta: El Cura Economo de esta Parroquia Don [illegible] [illegible] [illegible] bautizó solemnemente a una niña a quien puso por nombre Maria Micaela hija legitima de Manuel [illegible] i Maria Antonia Arango: abuelos paternos Nicolas [illegible] i Juana [illegible]: maternos Jose Antonio Arango i Bernardina [illegible]: fueron padrinos Salvador [illegible] i Maria [illegible] a quienes advertí el parentesco. Doy fe.

212 Maria Micaela [illegible]

Antonio Bernal
Cura Economo

188

627

En la Iglesia parroquial de [illegible] a [illegible] de setiembre de mil ochocientos cuarenta: Yo el Cura Economo que subscribo bautizé a un párvulo que nació el [illegible] del corriente a quien puse por nombre Alexandro hijo natural de [illegible] Gomez: abuelos maternos [illegible] Gomez i [illegible]: padrinos Miguel [illegible] i [illegible] a quienes advertí las obligaciones i parentesco. Doy fe.

213 Alexandro Gomez

Antonio Bernal
Cura Economo

628

En la Iglesia parroquial de [illegible] a ocho días del mes de [illegible] de mil ochocientos cuarenta: Yo el Cura Economo que subscribo bautizé solemnemente a una niña que nació [illegible], a quien puse por nombre Maria Ramona hija natural de [illegible]: abuelos maternos [illegible] i Maria [illegible]: padrinos Rafael [illegible], i [illegible] a quienes advertí el parentesco, i demas obligaciones. Doy fe.

214 Maria Ramona [illegible]

Antonio Bernal
Cura Economo

629

En la Iglesia parroquial de [illegible] a nueve días del mes de octubre de mil ochocientos cuarenta: Yo el Cura Economo que subscribo bautizé solemnemente a un párvulo que nació [illegible] a quien puse por nombre Jose Salvador hijo legitimo de Manuel [illegible] i [illegible] Gallon: abuelos paternos Marcelo [illegible], i Micaela [illegible]: maternos Miguel Gallon, i Maria [illegible]: padrinos [illegible] [illegible] a quienes advertí el parentesco i demas obligaciones. Doy fe.

215 Jose Salvador [illegible]

Antonio Bernal
Cura Economo